

CNE-JD-CA-037-2020

16 de marzo del 2020

Señor

Alexander Solís Delgado

Presidente, CNE

Señora

Rebeca Sandi Salvatierra

Casa Presidencial

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **acuerdo N° 046-03-2020**, de la **sesión extraordinaria N°03-03-2020 del 15 de marzo 2020**, dispuso lo siguiente:

- I.** Que, desde enero del año 2020, las autoridades de salud activaron los protocolos de emergencia epidemiológica sanitaria internacional por brote de nuevo coronavirus en China. La alerta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del día 30 de enero de 2020 se generó después de que se detectara en la ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei, en China, un nuevo tipo de coronavirus que ha provocado fallecimientos en diferentes países del mundo. Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS), el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS) y el que provoca el COVID-19.
- II.** Que a efectos de atender la situación nacional provocada por el COVID-19, Poder Ejecutivo emitió la Directriz N° 073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020, con medidas de coordinación interinstitucional para garantizar el cumplimiento de los protocolos de Ministerio de Salud, e implementar medidas de teletrabajo en las oficinas estatales.

- III. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 42221-S del 10 de marzo de 2020 se establecieron medidas temporales para la suspensión de eventos masivos de personas y centros de reunión pública. Además, se dispuso la restricción de uso de un 50% según su capacidad de espacios de reunión pública como medidas para minimizar el riesgo de transmisión COVID-19.
- IV. Que la Caja Costarricense del Seguro Social ha ampliado la cobertura de incapacidad para los trabajadores asegurados que se aíslan por criterios de sospecha de contagio por SARS-CoV2 con base en el acuerdo número 1 de la Junta de la sesión N° 9084, celebrada el 11 de marzo de 2020.
- V. Que el Ministerio de Educación Pública emitió la resolución MEP-530-2020 sobre el cierre de centros educativos.
- VI. Que mediante Directriz N° 074-S se dispuso la limitación de los viajes al exterior de los funcionarios públicos.
- VII. Que el 06 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Costa Rica, luego de los resultados obtenidos en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud y el 08 de marzo de 2020, ante el aumento de casos confirmados, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias dispusieron elevar el estado de alerta amarilla en todo el territorio nacional, ante la emergencia sanitaria ocasionada por la presencia del COVID-19.
- VIII. Que, al 15 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud ha confirmado 35 casos confirmados por COVID-19 en las provincias de San José, Alajuela, Heredia, Guanacaste y Cartago, en un rango de edad de 10 a los 87 años.
- IX. Que el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de personas afectadas como por el extraordinario riesgo para su vida y sus derechos.

- X. Que, en razón de las consideraciones anteriores, resulta necesario declarar un estado de necesidad y urgencia, vía Decreto Ejecutivo, a efectos de aplicar medidas extraordinarias de excepción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, para hacerle frente a los eventos y mitigar sus consecuencias.

Por tanto,

ACUERDO N° 046-03-2020

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias acuerda:

Único: Recomendar a la Presidencia de la República, con base en el artículo 18 inciso c) de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, la declaración de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo